**MEMORIA**

**ÍNDICE**

[1. INTRODUCCIÓN 2](#_Toc146621825)

[1.1. EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO 3](#_Toc146621826)

[1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN 3](#_Toc146621827)

[1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN PREVIA SIN PROYECTO 9](#_Toc146621828)

[1.4. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN PROYECTADA 10](#_Toc146621829)

[1.5. RELACIÓN DE SUPERFICIES 14](#_Toc146621830)

[1.6. TRAÍDAS Y ACOMETIDAS DE SERVICIOS 14](#_Toc146621831)

[1.7. URBANIZACIÓN Y OBRAS EXTERIORES 14](#_Toc146621832)

[1.8. DESCRIPCIÓN POR CAPÍTULOS DE LA OBRA CIVIL 15](#_Toc146621833)

[1.9. CONTROL DE CALIDAD 25](#_Toc146621834)

[1.10. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES 26](#_Toc146621835)

[2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 27](#_Toc146621836)

[3. INCLUSIONES 28](#_Toc146621837)

[4. EXCLUSIONES 28](#_Toc146621838)

[5. ALTERNATIVAS 28](#_Toc146621839)

[6. PRESCRIPCIONES GENERALES 29](#_Toc146621840)

[6.1.- DOCUMENTO DE BASE 29](#_Toc146621841)

[6.2.- IMPREVISTOS 29](#_Toc146621842)

[6.3.- DISEÑO DE EJECUCIÓN 29](#_Toc146621843)

[6.4.- PRECIO 30](#_Toc146621844)

[6.5.- PLANNING DE EJECUCIÓN 30](#_Toc146621845)

[6.6.- CALIDADES DE LOS MATERIALES 30](#_Toc146621846)

[7. PLANOS 31](#_Toc146621847)

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente documento con el objeto de solicitar oferta económica para la realización de los trabajos de OBRA CIVIL correspondientes al “*Proyecto de* *Nombre del Encargo*”.

Los capítulos de la inversión contenidos en el *Paquete nº 1 “Obra Civil”*, incluidos en este documento son, los siguientes:

**COMPROBAR EL PRESUPUESTO E INCLUIR LOS CAPÍTULOS QUE COMPRENDE**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **PETICIÓN OFERTA OBRA CIVIL** |
| 1 | IMPLANTACIÓN |
| 2 | DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS |
| 3 | MOVIMIENTO DE TIERRA |
| 4 | CIMENTACIÓN |
| 5 | ESTRUCTURAS |
| 6 | CUBIERTAS |
| 7 | FACHADAS Y PARTICIONES |
| 8 | SANEAMIENTO |
| 9 | SOLERAS Y PAVIMENTOS INTERIORES |
| 10 | ALBAÑILERÍA Y DIVISIONES INTERIORES |
| 11 | CARPINTERIA, VIDRIERIA Y CERRAJERIA |
| 12 | URBANIZACIÓN |
| 13 | FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS |
| 14 | MEDIDAS DE PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS |
| 15 | INSTALACION DE TOMA DE TIERRA |
| 16 | AYUDAS E IMPREVISTOS |
| 17 | CONTROL DE CALIDAD |
| 18 | SEGURIDAD Y SALUD |
| 19 | GESTION DE RESIDUOS |
| 20 | COORDINACIÓN DE TRABAJOS CON OTROS CONTRATISTAS |
| 21 | REMATES Y AYUDAS |

* 1. EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

La industria objeto del presente Proyecto se localiza en la UBICACIÓN DEL PROYECTO (calle/ vía, nº, CP, localidad y provincia). La referencia catastral de la parcela es:

* REF. CATASTRAL PARCELA, con una superficie total de SUP. PARCELA m2, superficie considerada a efectos del presente Proyecto.
  1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

**REVISAR NORMATIVA DE APLICACIÓN COMPROBANDO SU VIGENCIA.**

**DEBE COINCIDIR CON LA NORMATIVA QUE AFECTA A LA OC DE LA MEMORIA DEL PROYECTO.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÁMBITO ESTATAL** | |  | |
| * Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo y Rehabilitación Urbana. | | BOE Nº 261  31 de octubre de 2015  BOE-A-2015-11723 | |
| **ÁMBITO AUTONÓMICO** | |  | |
| * Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. | | BOCM nº 177  27 de julio de 2001 | |
| * LEY 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo | | BOCM nº 86  11 de abril de 1995 | |
| * Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación | | BOCM Nº 74  29 de marzo de 1999 | |
| * Decreto 349/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el Libro del Edificio. | | BOCM Nº 11  14 de enero de 2000 | |
| **ÁMBITO LOCAL** | |  | |
| * Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Daganzo de Arriba y, más concretamente, la Ficha de la Zona de Ordenación nº 15B Unidades de Ejecución Industriales de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de los Sectores S4 y S5 de Suelo Apto para Urbanizar y Enclave RISI de Suelo Urbano del término municipal de Daganzo, aprobada definitivamente por Resolución de 19 de enero de 1999 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Trasportes | | BOCM Nº 26  1 de febrero de 1999 | |

**□ Normativa ambiental**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RESIDUOS** | |  | |
| **ÁMBITO COMUNITARIO** | |  | |
| * Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos. | | DOUE Nº 150  14 de junio de 2018. | |
| * Directiva 1999/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 1999, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos. | | DOUE Nº 200  30 de julio de 1999. | |
| * Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos. | | DOUE Nº 226  6 de septiembre de 2000. | |
| * Decisión 2001/573/CE del Consejo, de 23 de julio de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE de la Comisión en lo relativo a la lista de residuos. | | DOUE Nº 203  28 de julio de 2001 | |
| * Directiva 2001/60/CE de la Comisión, de 7 de agosto de 2001, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 1999/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos. | | DOUE Nº 226  22 de agosto de 2001. | |
| * Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos. | | DOUE Nº 190  12 de julio de 2006. | |
| * Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. | | DOUE Nº 312  22 de noviembre de 2008. | |
| * Reglamento (CE) Nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales). | | DOUE Nº 300  14 de noviembre de 2009. | |
| **ÁMBITO NACIONAL** | |  | |
| * Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. | | BOE Nº 133  5 de junio de 1995  BOE-A-1995-13535. | |
| * Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. | | BOE Nº 99  25 de abril de 1997  BOE-A-1997-8875. | |
| * Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. | | BOE Nº 160  5 de julio de 1997  BOE-A-1997-14934. | |
| * Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. | | BOE Nº 104  1 de mayo de 1998  BOE-A-1998-10214. | |
| * Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. | | BOE Nº 38  13 de febrero de 2008  BOE-A-2008-2486. | |
| * Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015. | | BOE Nº 49  26 de febrero de 2009  BOE-A-2009-3243. | |
| * Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. | | BOE Nº 305  20 de diciembre de 2012  BOE-A-2012-15337. | |
| * Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. | | BOE Nº 140  12 de junio de 2013  BOE-A-2013-6270. | |
| * Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero | | BOE Nº 187  8 de julio de 2020  BOE-A-2020-7438. | |
| * Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. | | BOE Nº 85  10 de abril de 2022  BOE-A-2022-5809. | |
| **ÁMBITO AUTONÓMICO** | |  | |

|  |  |
| --- | --- |
| * Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. | B.O.C.M.: 7-AGO-2009 |
| **ÁMBITO LOCAL** |  |
| * Ordenanza reguladora sobre gestión de residuos y limpieza viaria del Ayuntamiento de Daganzo | Ayuntamiento de Daganzo |

|  |  |
| --- | --- |
| **AGUAS. VERTIDOS** |  |
| **ÁMBITO COMUNITARIO** |  |
| * Directiva 91/271/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. | DOUE Nº 135  30 de mayo de 1991. |
| * Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. | DOUE Nº 330  5 de diciembre de 1998 |

|  |  |
| --- | --- |
| * Directiva (UE) 2015/1787 de la Comisión, de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican los anexos II y III de la Directiva 98/83/CE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. | DOUE Nº 260  7 de octubre de 2015 |

|  |  |
| --- | --- |
| * Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un Marco comunitario de actuación en el Ámbito de la política de Aguas. | DOUE Nº 327,  22 de diciembre de 2000. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Directiva 2013/39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, por la que se por la que se modifican las Directivas 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas. | DOUE Nº 226,  24 de agosto de 2013. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Decisión nº 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2001, por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE. | DOUE Nº 331,  15 de diciembre de 2001. |
| * Directiva 2006/11/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad. | DOUE Nº 64,  4 de marzo de 2006. |
| **ÁMBITO NACIONAL** |  |
| * Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla el título preliminar I, IV, VI y VII de la Ley 29/1985 de Aguas. | BOE Nº 103  30 de abril de 1986  BOE-A-1986-10638. |
| * Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. | BOE Nº 209  31 de agosto de 1988  BOE-A-1988-20883. |
| * Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. | BOE Nº 312  30 de diciembre de 1995  BOE-A-1995-27963. |
| * Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. | BOE Nº 77  29 de marzo de 1996  BOE-A-1996-7159. |
| * Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. | BOE Nº 161  6 de julio de 2001  BOE-A-2001-13042. |
| * Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. | BOE Nº 176  24 de julio de 2001  BOE-A-2001-14276. |
| * Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. | BOE Nº 135  6 de junio de 2003  BOE-A-2003-11384. |

|  |  |
| --- | --- |
| * ORDEN AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido | BOE Nº 268  5 de noviembre de 2014  BOE-A-2014-11411. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. | BOE Nº 219  12 de septiembre de 2015  BOE-A-2015-9806. |

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁMBITO AUTONÓMICO** |  |
| * Ley 6/2009, de 17 de diciembre, Agencia del Agua de Castilla La Mancha | DOCM Nº 254  31 de diciembre de 2009. |
| **ÁMBITO LOCAL** |  |
| * Ordenanza municipal reguladora de vertidos y depuración de aguas residuales. Ayuntamiento de Noblejas. | Boletín Oficial Prov. Toledo, nº 221  21 de noviembre de 2017 |

|  |  |
| --- | --- |
| **SUELOS** |  |
| **ÁMBITO NACIONAL** |  |
| * Resolución 28\4\1995, que aprueba el Plan Nacional para la Recuperación de suelos. | BOE Nº 114  13 de mayo de 1995. |
| * Real Decreto 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. | BOE Nº 316  31 de diciembre de 2016  BOE-A-2016-12601. |
| * Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. | BOE Nº 15  18 de enero de 2005  BOE-A-2005-895. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados | BOE Nº 272  9 de noviembre de 2017  BOE-A-2017-12904. |
| * Corrección de errores de la Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados | BOE Nº 73  24 de marzo de 2018  BOE-A-2018-4154. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. | BOE Nº 181  29 de julio de 2011  BOE-A-2011-13046. |
| **RUIDOS** |  |
| **ÁMBITO COMUNITARIO** |  |
| * [Directiva 2002/49/CE,](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:189:0012:0025:ES:PDF) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. | DOUE Nº 189  18 de julio de 2002. |
| * [Directiva UE 2015/996 de la Comusión, de 19 de mayo de 2015 por la que se establecen los metodos comunes de evaluación del ruido. Sustituye al Anexo II de la Directiva 2002/49/CE](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:189:0012:0025:ES:PDF). | DOUE Nº 168  1 de julio de 2015. |
| **ÁMBITO NACIONAL** |  |
| * DECRETO 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. | BOE Nº 292  7 de diciembre de 1961  BOE-A-1961-22449. |
| * [Ley 37/2003](https://logs177.xiti.com/go.click?xts=446456&s2=9&p=Organigrama%3A%3ALos_departamentos%3A%3Ahttp%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fboe%2Fdias%2F2003%2F11%2F18%2Fpdfs%2FA40494-40505.pdf&click=T&type=click&url=http%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fboe%2Fdias%2F2003%2F11%2F18%2Fpdfs%2FA40494-40505.pdf), de 17 de noviembre, del ruido. | BOE Nº 276  18 de noviembre de 2003  BOE-A-2003-20976. |
| * Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. | BOE Nº 301  17 de diciembre de 2005  BOE-A-2005-20792. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental | BOE Nº 300  13 de diciembre de 2018  BOE-A-2018-17008 |

|  |  |
| --- | --- |
| * Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. objetivos de calidad y emisiones acústicas. | BOE Nº 254  23 de octubre de 2007  BOE-A-2007-18397. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas | BOE Nº 178  26 de julio de 2012  BOE-A-2012-9984. |

|  |  |
| --- | --- |
| * [Real Decreto 1371/2007](https://logs177.xiti.com/go.click?xts=446456&s2=9&p=Organigrama%3A%3ALos_departamentos%3A%3Ahttp%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fboe%2Fdias%2F2007%2F10%2F23%2Fpdfs%2FA42992-43045.pdf&click=T&type=click&url=http%3A%2F%2Fwww.boe.es%2Fboe%2Fdias%2F2007%2F10%2F23%2Fpdfs%2FA42992-43045.pdf), de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 254  23 de octubre de 2007  BOE-A-2007-18400. |
| **ÁMBITO AUTONÓMICO** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| * Resolución de 23/04/2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo de ordenanza municipal sobre normas de protección acústica. | D.O.C.M. Nº 54  3 de marzo de-2002. |

|  |  |
| --- | --- |
| * Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y   Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. | DOCM  31 de marzo de 2011. |

* **Normativa de seguridad y salud:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁMBITO NACIONAL** |  |
| * Orden de 9 de marzo de 1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. En vigor el Capítulo VI “Electricidad” de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. | BOE Nº 64  16 de marzo de 1971  BOE-A-1971-380. |
| * Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. | BOE Nº 269  10 de noviembre de 1996  BOE-A-1995-24292. |
| * Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. | BOE Nº 256  25 de octubre de 1997  BOE-A-1997-22614. |
| * Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. | BOE Nº 60  11 de marzo de 2006 |
| * Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales | BOE Nº 298  13 de diciembre de 2003  BOE-A-2003-22861. |
| * R.D. 485/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo | BOE Nº 97  23 de abril de 1997  BOE-A-1997-86681. |
| * R.D. 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo | BOE Nº 97  23 de abril de 1997  BOE-A-1997-8669. |
| * R.D. 664/1997, de 12 de marzo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, adaptada por la Orden de 25 de marzo de 1998 | BOE Nº 124  24 de julio de 1997  BOE-A-1997-11144. |
| * R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, modificado por el R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre | BOE Nº 140  12 de agosto de 1997  BOE-A-1997-12735 |
| * R.D. 1215/97 de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por el R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, en materia de trabajos temporales en altura | BOE Nº 188  27 de agosto de 1997  BOE-A-1997-17824 |
| * R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección a la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, rectificado por correcciones de errores publicadas en el BOE de 30 de mayo y el BOE de 22 de junio, y se modifica por el R.D. 598/2015, de 3 de julio | BOE Nº 104  1 de mayo de 2001  BOE-A-2001-8436 |
| * R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. | BOE Nº 148  21 de junio de 2001  BOE-A-2001-11881 |
| * R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas, modificado por el R.D. 330/2009, de 13 de marzo | BOE Nº 265  5 de noviembre de 2005  BOE-A-2005-18262 |
| * Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores | BOE Nº 255  24 de octubre de 2015  BOE-A-2015-11430 |
| * Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas | BOE Nº 251  20 de octubre de 2015  BOE-A-2015-11268 |
|  |  |

* **Normativa de aplicación para edificación: ELIMINAR SI EL PROY. NO CONTEMPLA OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIORES**

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁMBITO NACIONAL** |  |
| * Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 74  28 de marzo de 2006  BOE-A-2006-5515. |
| * Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 254  23 de octubre de 2007  BOE-A-2007-18400. |
| * Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 304  20 de diciembre de 2007  BOE-A-2007-21920 |
| * ORDEN VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 148  19 de junio de 2008  BOE-A-2008-10444. |
| * Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. | BOE Nº 99  23 de abril de 2009  BOE-A-2009-6743 |
| * Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. | BOE Nº 61  11 de marzo de 2010  BOE-A-2010-4056 |
| * Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. | BOE Nº 97  22 de abril de 2010  BOE-A-2010-6368. |
| * Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. | BOE Nº 153  27 de junio de 2013  BOE-A-2013-6938. |
| * Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE "Ahorro de Energía", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. | BOE Nº 219  12 de septiembre de 2013  BOE-A-2013-9511. |
| * Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo | BOE Nº 149  23 de junio de 2017  BOE-A-2017-7163. |
| * Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo | BOE Nº 311  27 de diciembre de 2019.  BOE-A-2019-18528. |
| * Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo | BOE Nº 142  15 de junio de 2022  BOE-A-2022-9848. |
| ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN |  |
| * Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). | BOE Nº 244  11 de octubre de 2002  BOE-A-2002-19687. |
| ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN |  |
| * Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural | BOE Nº 190  10 de agosto de 2021  BOE-A-2021-13681 |
| ESTRUCTURAS DE ACERO |  |
| * Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural | BOE Nº 190  10 de agosto de 2021  BOE-A-2021-13681 |
| MATERIALES BÁSICOS |  |
| *Cemento* |  |
| * Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. | BOE Nº 265  4 de noviembre de 1988  BOE-A-1988-25427. |
| * Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la instrucción para la recepción de cementos (RC-08). | BOE Nº 148  19 de junio de 2008  BOE-A-2008-10442. |

* **Normativa de aplicación en protección contra incendios:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ÁMBITO NACIONAL** |  |
| * Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. | BOE Nº 139  12 de junio de 2017  BOE-A-2017-6606. |
| * Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. | BOE Nº 303  17 de diciembre de 2004  BOE-A-2004-21216. |
| * Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI “Seguridad en caso de incendio”. | BOE Nº 74  28 de marzo de 2006  BOE-A-2006-5515. |
| * Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 22  25 de enero de 2008  BOE-A-2008-1337 |
| * Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. | BOE Nº 252  18 de octubre de 2008  BOE-A-2008-16789. |
| * Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. | BOE Nº 99  23 de abril de 2009  BOE-A-2009-6743 |
| * Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. | BOE Nº 184  30 de julio de 2010  BOE-A-2010-12213. |
| * Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. | BOE Nº 311  27 de diciembre de 2019  BOE-A-2019-18528. |

* 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN PREVIA SIN PROYECTO

**DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARCELA. TOMAR DATOS DEL EPÍGRAFE DEL MISMO NOMBRE DE LA MEMORIA DEL PROYECTO SI ESTÁ REDACTADA.**

Actualmente la parcela se encuentra urbanizada y edificada dentro del desarrollo del XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La parcela cuenta con una superficie de 45.118 m2 (según catastro) y dispone de una planta industrial de superficie construida aproximada 4.377,11 m2. La parcela se encuentra vallada en su totalidad.

La planta industrial actual ubicada en la parcela, según datos aportados por el cliente, se encuentra ejecutada a base de estructura metálica, cerramiento a base de paneles metálicos prelacados tipo "sándwich" apoyados sobre un zócalo de hormigón y cubierta a dos aguas de panel metálico prelacado tipo "sándwich". La planta industrial cuenta con varias naves:

* Módulo de acceso, situado en la fachada sur, destinado a uso administrativo. Se encuentra distribuido en dos plantas, baja y primera, de 158,96 m2 de superficie construida en planta baja y 214,84 m2 en planta primera, es decir de aproximadamente 373,80 m2 de sup. construida total.
* Nave 1: nave de geometría rectangular adosada al módulo de oficinas, distribuida exclusivamente en planta baja y de sup. construida 908,61 m2.
* Nave 2: nave principal de geometría rectangular adosada a la nave 1 y perpendicular a esta. Se distribuye exclusivamente en planta baja y dispone de una sup. construida aproximada de 3.110 m2 y de altura libre 8m.
* Nave 3 adosada a la principal en la fachada oeste, distribuida en planta baja de 100 m2 de sup. construida aproximada.
* Nave 4: adosada a las naves 2 y 3, ubicada también en la fachada oeste, distribuida en planta baja y de sup. construida aproximada 22 m2.

Parte de la superficie de la parcela no ocupada por las edificaciones se encuentra urbanizada y parte de la misma se destina a zona de aparcamiento necesaria para el desarrollo de la actividad, mientras que el resto de la parcela se encuentra sin urbanizar.

La parcela se encuentra convenientemente delimitada perimetralmente mediante un cerramiento de las siguientes características:

* En la fachada sur, fachada principal, el cerramiento consiste en un muro de fábrica de bloque de hormigón de 1,20 m de altura aproximada y por encima de este una valla metálica.
* El resto del perímetro se encuentra delimitado mediante malla de simple torsión.

Hay una puerta de entrada de vehículos en la fachada sur, válida para vehículos y peatones.

En la esquina suroeste de la parcela, en el límite con vía pública hay un espacio ocupado con un centro de transformación, de 34,00 m2, propiedad del titular.

* 1. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN PROYECTADA

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A ACOMETER. TOMAR DATOS DEL EPÍGRAFE DEL MISMO NOMBRE DE LA MEMORIA DEL PROYECTO SI ESTÁ REDACTADA.**

Las actuaciones a acometer en materia de obra civil consisten en:

* Adecuación del edificio de uso administrativo y de personal. Se ubicará en el actual módulo de acceso, siendo objeto de obras de redistribución interior de todos los locales que lo conforman, obras que permitan el cumplimiento de la normativa de PCI y obras de reparación para acondicionar aquellas zonas que se encuentren en mal estado por el paso del tiempo (goteras).

Este edificio se encuentra ubicado en la fachada sur y constituye el módulo de acceso principal. De geometría rectangular, se encuentra distribuido en dos plantas, baja y primera, comunicadas ambas por una escalera. Dispone de una superficie construida de 372,96 m2 (160,79 m2 en planta baja y 212,17 m2 en planta primera). En su interior se ubicarán los locales destinados a uso administrativo (despachos y salas de reuniones), así como los destinados a personal (aseos, vestuarios y sala de descanso).

* Adecuación interior de la nave existente “Nave 1” para “*almacenamiento/ expedición de PAT*”. Esta nave tiene una superficie construida 906,36 m2 y una altura libre de entre 7,82 a 9,06 m. Esta nave será objeto de adecuación interior, y se destinará al “almacenamiento y expedición de PAT” (proteínas animales transformadas o harinas).

En el interior de esta nave se alojarán 4 tolvas de almacenamiento de harinas de 100 m3 de capacidad unitaria y parte de su superficie se destinará al almacenamiento de PAT/harinas en bigs-bags de 1.000 kg de capacidad. Así mismo en su interior se alojarán los camiones de transporte de PAT.

Su sistema estructural (cimentación y estructura) y envolvente (cubiertas y cerramientos) no son objeto de modificación alguna, únicamente se abrirán los huecos de puertas necesarios que permitan la evacuación de los ocupantes.

En resumen, se realizarán las siguientes intervenciones:

* Particiones interiores con una estabilidad al fuego EI-90, que permita su sectorización respecto al resto de la nave existente en la actualidad, la cual se ejecutará a base de tabique de e=20cm de fábrica de bloque de hormigón, 40x20x20 cm, hasta su encuentro con la viga y por encima de estas y hasta cubierta con tabique autoportante de placas de yeso laminado EI-90. La sectorización respecto a la nave de uso administrativo y de personal, se encuentra ya ejecutada a base de tabique de e=20cm de fábrica de bloque de hormigón, 40x20x20 cm. A ambos lados del tabique compartimentador de nueva ejecución, se dispondrá una banda de 1 m de anchura que garantice un EI60 para la sectorización en cubierta, al igual que por el interior del módulo de oficinas a nivel de planta alta, garantizándose de este modo la sectorización a nivel de cubierta.
* Apertura de huecos de paso EI-60 e EI-90 que permitan la comunicación con los sectores/ locales anexos.
* Adecuación interior de la nave existente “Nave 2” para destinarla en parte a ”*zona de crudos/ recepción de materia prima*” y otra parte a “*zona de producción*”. Nave principal de geometría rectangular adosada a la nave 1 y perpendicular a esta. Se distribuye exclusivamente en planta baja y dispone de una sup. construida aproximada de 2.957,50 m2 y de altura libre entre 7,82 a 9,90 m. Se encuentra ejecutada a base de estructura metálica y su envolvente a base de cerramiento a base de paneles metálicos prelacados tipo "sandwich", apoyados sobre un zócalo de hormigón y cubierta a dos aguas de panel metálico prelacado tipo "sandwich". Esta nave será objeto de adecuación de modo que dé cabida a dos zonas claramente diferenciadas y separadas:
  + “Z*ona de crudos/ recepción de materia prima*”. Zona de superficie útil aproximada 1.000,07 m2, ubicada junto a la nueva nave de “*descarga de materia prima húmeda*”. En esta zona se ubicarán las 5 tolvas de recepción de materia prima (subproductos sandach de categoría 3) donde descargan los camiones y en esta zona se procederá al triturado de la misma. Las tolvas dispondrán de 5,00 m de profundidad y de 80 m3 de capacidad unitaria. Desde estas tolvas la materia prima se transporta a los 2 trituradores previstos y desde estos se transporta hasta los digestores. Unos de los trabajos más relevantes es la modificación de la estructura existente para la eliminación de 2 pilares.
  + “Z*ona de producción*”. Zona de superficie útil aproximada 1.879 m2, ubicada a continuación de “z*ona de crudos/ recepción de materia prima*”. Es en esta zona donde se procederá al tratamiento térmico de los subproductos. Dará a cabida a las dos líneas de producción previstas: 2 digestores, prensas, decanters y molinos. En esta zona es donde se producen las grasas y las harinas (PAT).

En esta zona se realizarán las siguientes intervenciones:

* Particiones interiores con una estabilidad al fuego de al menos R-30, que permita su sectorización respecto al resto de la nave existente en la actualidad. Las particiones se ejecutarán a base de panel de hormigón prefabricado de 200 mm de espesor y se dispondrá una banda de 1 m de anchura que garantice un RF60 para la sectorización en cubierta.
* Apertura de huecos de paso EI-60 e EI-90 que permitan la comunicación con los sectores/ locales anexos.
* Adecuación interior de la nave existente “Nave 3” para “*taller de mantenimiento*”. Se trata de una pequeña nave existente adosada a la principal en la fachada oeste, distribuida en planta baja, de 100 m2 de sup. construida aproximada y de geometría rectangular. En la actualidad esta nave cuenta con dos depósitos verticales de almacenamiento en su interior, los cuales deberán ser desmontados y puestos fuera de uso. Una vez realizada esta actuación, se procederá a la adecuación interior del local para habilitarlo como taller de mantenimiento.
* Adecuación interior de la nave existente “Nave 4” para “almacén de productos químicos”. Al igual que en el caso anterior se trata de una pequeña nave existente adosada a las naves 2 y 3, ubicada también en la fachada oeste, distribuida en planta baja y de superficie construida aproximada 22 m2. Se habilitará como “*almacén APQ*” para lo cual, una vez conocidos los productos químicos, cantidades y formatos de los mismos a almacenar en este local, se deberán adoptar las medidas constructivas y de seguridad establecidas en el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10, aprobado por el Real Decreto 656/2017, de 23 de junio.
* Ejecución de nueva nave para “descarga de materia prima húmeda”. Nave ubicada en la fachada oeste, de geometría rectangular, dimensiones 51,39 m x 20,39m (Lxa) y de superficie útil 1.045,74 m2. Dispondrá de una altura libre en su punto más bajo de 11,86 m y de una altura de 13,08m a cumbrera. Se ejecutará a base de estructura de perfiles metálicos de diferentes secciones.

Los cerramientos exteriores se ejecutarán a base de fábrica de bloque de hormigón, hasta una altura de 1,20 m y el resto, hasta cubierta, de panel prefabricado tipo sándwich PIR de 35 mm de espesor. La cubierta será a dos aguas de panel tipo sándwich prefabricado PIR de 40 mm de espesor y suelo de solera pulida de hormigón. En esta nave es donde se introducirán los camiones de transporte de materia prima (subproductos animales sandach de categoría 3) para descargar en las tolvas de materia prima que se encuentran en la “*zona de crudos/ recepción de materia prima*”.

* Ejecución de nueva nave destinada a ”*cuadros eléctricos*”. Nave ubicada en la fachada oeste, de geometría rectangular, dimensiones 22,35m x 7,80m (Lxa) y de superficie construida aproximada de 174,33 m2. Dispondrá de una altura libre de 5m en el punto más bajo. Se ejecutará a base de estructura de perfiles metálicos (pilares, vigas y correas).

Los cerramientos exteriores seguirán la misma tipología de las naves existentes: fábrica de bloque de hormigón hasta una altura de 1,20 m y el resto, hasta cubierta, de panel prefabricado tipo sándwich PIR de 35 mm de espesor. La cubierta será a un agua de panel tipo sándwich prefabricado PIR de 40 mm de espesor y suelo de solera pulida de hormigón. Y se instalara suelo técnico. Esta nave albergará la sala del cuadro general de baja tensión, los transformadores (el previsto y el de reserva), los cuadros eléctricos secundarios de la maquinaria y equipamiento y un pequeño local destinado al control del proceso de producción.

* Ejecución de nave destinada a “*sala de calderas*”. Nave ubicada en la fachada este, de geometría rectangular, dimensiones 22,45 m x 19,98m (Lxa) y de superficie útil 416,26 m2. Dispondrá de una altura libre en su punto más bajo de 8,30 m y de una altura a cumbrera de 10,04 m. Los cerramientos exteriores deben reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de equipos a presión, y se ejecutarán los 6,20 m primeros de panel prefabricado de hormigón macizo de 200 mm de espesor y el resto a base de panel prefabricado tipo sándwich de 35 mm de espesor de espuma PIR. El suelo será a base de solera pulida de hormigón y cubierta a dos aguas de panel tipo sándwich prefabricado de espuma PIR de 40mm de espesor. La estructura, constituida por pilares, vigas y correas, será a base de perfiles metálicos.

Esta nave constituirá un sector de incendios independiente y en ella se instalarán tres generadores de vapor, que darán servicio a la actividad industrial.

Anexo a esta nave, pero ubicados en el exterior de la misma, a la intemperie, se ha previsto el montaje del sistema de tratamiento y destrucción de olores, constituido por:

* + - 2 aerocondensadores.
    - 1 sistema de Oxidación Térmico-Regenerativa “TRO”.
* Ejecución de una pequeña nave destinada a “*grupo de presión PCI*”. Nave ubicada en la fachada este, de geometría rectangular y superficie construida 33,00 m2. Los cerramientos exteriores se ejecutarán a base de fábrica de bloque, la solera será pulida de hormigón y la cubierta a un agua de panel tipo sándwich prefabricado de 40 mm de espesor de espuma PIR. La estructura portante serán los propios muros de fábrica de bloque enfoscados, los cuales garantizan una resistencia al fuego R-120, superior a la exigida por la normativa de aplicación, según el anexo de PCI incluido en este proyecto. Esta nave constituirá un sector de incendios independiente y en ella se instalará el grupo de presión necesario para el abastecimiento de agua para la instalación de protección contra incendios.

Anejo a esta nave se montará el depósito para almacenamiento de agua contra incendios.

* En el exterior de la edificación se han previsto dos zonas de almacenamiento de producto terminado:
  + Parking exterior de depósitos de almacenamiento de grasas. Contará con 20 depósitos de 15m de altura y 4,2m de diámetro, con una capacidad unitaria de 200 Tn.
  + Zona de tolvas de almacenamiento de harinas (PAT). Se han previsto 6 tolvas de almacenamiento de iguales características a los instalados en la nave destinada a “*almacenamiento/ expedición de PAT*”, de 100 m3 de capacidad unitaria.
* Ejecución de la Obra civil correspondiente a la EDAR, consistente en:
  + Losa de cimentación para la ubicación de los equipos de la EDAR
  + Pozo de bombeo, para el bombeo de agua hasta el depósito de homogenización, de Ø interior libre de 3,0m,
  + Canal de llegada del colector, en el que se insertará el tamiz rotativo (no incluido).
  + Pozo de bombeo de elevación de agua hasta el depósito de elevación, de dimensiones útiles aproximadas de 2x2x2m, ejecutado a base de hormigón armado.
  1. RELACIÓN DE SUPERFICIES

La relación de superficies útiles de los locales objeto del proyecto que nos ocupa puede comprobarse en el plano *XXX-POOC-X.X “Distribución y cotas. Estado proyectado”*.

Las superficies útiles y construidas del total de la edificación industrial tras la ejecución del presente proyecto se resumen en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTADO PROYECTADO** | | |
| **ZONAS** | | **SUP. CONSTRUIDA (m2)** |
| EDIFICACIONES | Planta baja | 5.856,43 |
| Planta primera | 214,84 |
| **TOTAL** | | **6.071,27** |

Por tanto, la industria objeto del presente proyecto una vez acometida la ampliación proyectada, dispondrá de una superficie construida de 6.071,27 m2, y supondrá una ocupación de 5.856,43 m2 de parcela, en lo que a las edificaciones se refiere.

* 1. TRAÍDAS Y ACOMETIDAS DE SERVICIOS

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DE SERVICIOS. TOMAR DATOS DE LA MEMORIA DEL PROYECTO SI ESTÁ REDACTADA.**

La parcela actualmente no dispone de los servicios básicos municipales necesarios para el desarrollo de la actividad industrial planteada, tales como suministro de agua y acometida de saneamiento.

Respecto al suministro eléctrico, la parcela cuenta con un centro de transformación de 630 kVA, un centro de seccionamiento y acometida provisional a una línea de alta tensión de 45kVpropiedad de Unión Fenosa, esta acometida no es válida por lo que habrá que acometer a la red de 15 kW en el circuito anillado que alimenta al polígono de XXXXXXXXXXX, para conectar las nuevas instalaciones según requisitos que establezca la Cñia. Suministradora.

Las acometidas de agua y saneamiento ya han sido solicitadas y se dispone de autorización municipal y puntos de acometida.

* 1. URBANIZACIÓN Y OBRAS EXTERIORES

**DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y OBRAS EXTERIORES. TOMAR DATOS DE LA MEMORIA DEL PROYECTO SI ESTÁ REDACTADA.**

Parte de la superficie de la parcela no ocupada por las edificaciones se encuentra urbanizada y parte de la misma se destina a zona de aparcamiento, mientras que el resto de la parcela se encuentra sin urbanizar.

Es por ello, que el presente proyecto desarrolla también las obras, instalaciones y servicios en los espacios y viales exteriores pendientes de urbanizar, una vez se haya concluido la ejecución de las edificaciones programadas.

Dichas actuaciones comprenden la ejecución de firme flexible (capa M.B.C. e=18 cm sobre 40 cm zahorra artificial)en las zonas de tránsito de camiones y vehículos pesados y la ejecución y conexión de las redes enterradas de saneamiento, agua y electricidad. En la zona delantera a la nave para “*descarga de materia prima húmeda*” se ha previsto la ejecución de firme rígido a base de solera de hormigón HA-25 de espesor 25 cm, doble armado, sobre una capa de 25 cm de zahorra artificial.

El presente proyecto contempla la ejecución de un nuevo acceso en la fachada este, para la entrada de los camiones de transporte, además de mantener el ya existente ubicado en la fachada sur, válido para vehículos y peatones, que se empleará para la salida de los vehículos de transporte.

Además se ejecutará una báscula de pesaje de camiones, ubicada en la parte delantera de la parcela, enfrente del módulo destinado a uso administrativo.

Se realizará el marcado y rotulación de la dotación de plazas de aparcamiento necesarias sobre pavimento, que justifiquen el cumplimiento de la normativa urbanística

La parcela se encuentra vallada y delimitada en su totalidad. El vallado existente únicamente se modificará para ejecutar el nuevo acceso ya comentado, el resto permanecerá en iguales condiciones que las actuales.

DESCRIPCIÓN POR CAPÍTULOS DE LA OBRA CIVIL

**INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL POR CAPÍTULOS. DEBE COINCIDIR CON LA DESCRIPCIÓN INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DE OC DEL PROYECTO. TOMAR DATOS DE LA MEMORIA DEL PROYECTO SI ESTÁ REDACTADA.**

A continuación, se procede a describir los capítulos que componen la obra civil:

TRABAJOS PREVIOS

Se deberán realizar las siguientes tareas en la nave existente:

* Corte y demolición de parte solera de hormigón interior para ejecución de nuevo trazado saneamiento y acometida en media tensión a CGBT.
* Demolición de pavimento de asfalto exterior para nuevo trazado de saneamiento, iluminación exterior y nuevas cimentaciones.
* Demolición de parte de la estructura en zona de descarga. Eliminación de 2 pilares.
* Desmontaje de cerramiento fachada y puertas.
* Desmontaje de instalaciones existentes y aparatos sanitarios.
* Demolición de particiones interiores, muros, bancadas hormigón, vallado, y retirada de escaleras exteriores.
* Demolición de tabiques, desmontaje de falsos techos, iluminación, carpintería del módulo de oficinas
* Apertura de nuevos pasos de acceso en el perímetro de la nave, para permitir la evacuación.
* Cegado de huecos (puertas y ventanas) actuales.

Se llevará a cabo la carga y traslado de los materiales procedentes de la demolición a vertedero homologado sobre camión.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

En primer lugar, se realizarán los trabajos de desbroce y desmote, para a continuación realizar los trabajos de replanteo de la cimentación de la nave, sobre el terreno limpio, comprobando la posición del edificio, así como, la de los elementos singulares de la obra.

En la Z*ona de crudos/ recepción de materia prima*” se ejecutará un foso de 5.00 metros de profundidad, al menos la mitad de esta excavación se realizará en roca, según el estudio geotécnico.

Una vez replanteada la obra, confirmada su posición relativa y cumplidos los retranqueos, se procederá a las excavaciones de los pozos de cimentación, de los dos fosos interiores y pozos/zanjas de saneamiento.

Posteriormente se procederá a los rellenos con zahorra artificial o tierras de préstamo, encachado de piedra, …así como al relleno y compactación de zanjas.

En esta fase se procederá a la realización de los diversos controles: ensayos de compactación del terreno, placas y ensayos de carga.

CIMENTACIÓN Y MUROS

La cimentación se ejecutará de la siguiente manera:

* En las nuevas naves destinadas a “*recepción de materia prima”, “sala de calderas”, “sala cuadros eléctricos” y “grupo presión PCI”*, la diferencia entre la cota de excavación de la cimentación y la cota de apoyo de la misma se rellenará con hormigón en masa HM-20.

Posteriormente se realizará la cimentación mediante zapatas aisladas y atadas mediante riostras, ejecutadas sobre una capa de hormigón de limpieza de 10 cm de hormigón HM-20. El resto de dichos elementos de cimentación se rellenará con hormigón armado HA-25/B/20/IIa (25 N/mm²), y acero corrugado B 500-S incluso encofrado en aquellas zonas en las que sea preciso.

* Ejecución de encepados de pilotes prefabricados y vigas de atado con hormigón armado HA-30/B/20/IIa y acero corrugado B 500-S.
* Recrecido de zapatas.
* Ejecución foso en la zona de recepción de materia prima, compuesto por:
  + Ejecución de muro guía hormigón armado para muro pantalla micropilotes.
  + Viga de coronación de muro y anclajes provisionales.
  + Losa de hormigón de 40cm de espesor, con hormigón HA-25/B/20/IIa, acero B 500 S, armada con doble mallazo ø12c/20 cm.
  + El acabado del foso será un muro de hormigón armado con una cara vista conectado a la pantalla de micropilotes.
* En el Foso 2 se ha previsto:
  + Ejecución de muros de hormigón armado HA-25 Yc=1,5, acero B 500 S, Ys=1,15, de 20 cm de espesor armadura longitudinal ø16 y armadura transversal ø 10c/20 cm.
  + Losa de hormigón de 35cm de espesor, con hormigón HA-25 Yc=1,5, acero B 500 S, Ys=1,15, armada con doble mallazo ø12c/20 cm.
* Losas de cimentación a base de hormigón armado HA-25/B/20/IIa (25 N/mm²) correspondientes a:
  + Losa exterior para la colocación del TRO y aerocondensadores, de 30cm de espesor, con hormigón HA-25/B/20/IIa, acero B 500 S, armada con doble mallazo ø12c/20 cm y zuncho perimetral 4 ø 12 (s) + 4 ø 12 (i) + 1 ø 6/20.
  + Losa exterior para la colocación de los depósitos de harinas (PAT), de 30cm de espesor, con hormigón HA-25/B/20/IIa, acero B 500 S, armada con doble mallazo ø12c/15 cm y zuncho perimetral 4 ø 12 (s) + 4 ø 12 (i) + 1 ø 6/20.
  + Losa exterior e interiores para la ubicación de los depósitos de grasa de 40cm de espesor, con hormigón HA-25/B/20/IIa, acero B 500 S, armada con doble mallazo ø16c/20 cm y zuncho perimetral 3 ø 16 (s) + 3 ø 16 (i) + 1 ø 8/25.
* Bancadas de hormigón armado 2C para maquinaria, de hasta 3 m de altura, espesor 30 cm, realizado con hormigón HA-25/B/12/IIa fabricado en central, y vertido con bomba, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 50 kg/m³.

SANEAMIENTO

Será necesario ampliar el saneamiento de la parcela para recoger las aguas pluviales de las nuevas edificaciones y de las aguas industriales que se generarán una vez ejecutado el presente proyecto.

Dichas actuaciones en el saneamiento se ejecutarán siguiendo las siguientes especificaciones:

* *Saneamiento de pluviales*: colectores colgados y bajantes de PVC, arquetas a pie de bajante, colectores aéreos de PVC de varios diámetros, red de colectores enterrados de tubería de PVC corrugado, imbornal 90x50x50 cm. de hormigón prefabricado con rejilla de fundición dúctil, pozos de registro de diversas dimensiones y acometida a la red general de saneamiento.

Las aguas pluviales se conectarán al pozo ubicado a pie de parcela previa conexión al saneamiento municipal.

* *Saneamiento de fecales*. Ejecución del saneamiento de la zona de aseos y vestuarios del módulo de oficinas, consistente en:
  + Red de colectores enterrados de tubería de PVC liso de diámetros variables.
  + Colectores suspendidos y bajantes de PVC.
  + Arquetas registrables de dimensiones variables ejecutadas en hormigón.

Las aguas fecales se conectarán a la red de pluviales, y se conducirán al pozo ubicado a pie de parcela previa conexión al saneamiento municipal.

* *Saneamiento de industriales*. Ejecución del saneamiento de la zona de producción consistente en:
  + Red de colectores enterrados de tubería de PVC liso series SN4/8, de diámetros variables.
  + Arquetas registrables de dimensiones variables ejecutadas en hormigón.
  + Pozos de registro.
  + Separador de grasas de polietileno.
  + Sumideros, rejillas, rejillas-sumidero y canalinas de desagüe de acero inoxidable.

Las aguas industriales se conducirán a la Estación Depuradora de Aguas Industriales (EDAR) prevista, donde tras someterse al tratamiento previsto, se conducirán a la arqueta de toma de muestras ubicada en la parte delantera de la parcela y tras esta se conectarán al pozo ubicado a pie de parcela, donde también acometen la red de pluviales+ fecales, previa conexión al saneamiento municipal.

Parte de las zanjas de para el saneamiento se excavarán en roca.

ESTRUCTURA

Las nuevas naves se ejecutarán a base de estructura metálica constituida por perfiles laminados en caliente de acero laminado S275 JR, con una capa de pintura de imprimación anticorrosiva, con sus correspondientes placas base y anclajes a los pilares y vigas.

Se desmotará parte de la fachada y estructura (incluido 2 pilares) de la nave existente en la Z*ona de crudos/ recepción de materia prima*”.

La estructura portante de la nave destinada a “*grupo de presión PCI*” serán los propios muros de fábrica de bloque armados.

Tanto en la nave existente como en las naves nuevas se instalarán diversas estructuras auxiliares con perfiles de acero, para sujeción de los paneles de cerramiento de fachada, para suportación de transportes sinfines o de cadenas; rack de instalaciones; …

CUBIERTA

Las cubiertas de las nuevas naves se ejecutarán a una o dos aguas, dependiendo de la nave que se trate, se ejecutarán a base de panel de poliuretano (PIR) autoportante prefabricado, de 40 mm de espesor con estructura tipo sándwich, constituida por dos láminas de chapa de acero galvanizado grecado de 0,6 mm de espesor, imprimado y prelacado.

En este capítulo se procederá además a la ejecución de:

* Canalones para recogida de aguas pluviales, de chapa simple galvanizada de 1mm de espesor y desarrollo máximo de 1500mm.
* Remate de cumbrera, doble compuesta por dos chapas de acero prelacado de 0,8 mm de espesor galvanizada Z-275 y hasta 70cm de desarrollo.
* Faldón vertical interior/exterior de peto y hastial de fachada, de perfil de chapa de acero grecada de 0,6 mm de grosor galvanizada Z-275 y prelacada poliéster exterior en color a elegir,
* Remate de coronación peto formado por chapa lacada de 0,8mm de espesor en encuentro de cubierta con paramentos verticales y horizontales (longitud 1,0m).
* Remate pie de peto de chapa de acero de 0,6 mm. en perfil comercial prelacado por cara exterior de 400 mm. de desarrollo.
* Montaje de aireador estático de cubierta tipo MPM-250, estático de cumbrera normalizado de 500 mm de garganta, de 3500 m3/hxm - 15 ºC de capacidad.
* Lucernarios de panel abovedado de policarbonato celular cristal.
* Montaje de embocaduras de canalón para bajantes de recogida de pluviales.
* Aperturas de hueco en cubierta de dimensiones varias para el paso de instalaciones.
* Línea de vida , sobre cubierta sandwich y sobre cubierta plana.

FACHADAS Y CERRAMIENTOS

Los cerramientos exteriores de los diferentes edificios se realizarán mediante los siguientes tipos de fachada:

* **Nave de descarga de materia prima y nave de cuadros eléctricos.**

El cerramiento exterior se ejecutará siguiendo la misma tipología de las edificaciones existentes: fábrica de bloque de hormigón hasta 1,20 m, el resto a base de panel prefabricado tipo sándwich de 35 mm de espesor con núcleo de espuma de poliisocianurato PIR entre dos chapas de acero lacado de 0,5 mm de espesor, sujeta a perfilería metálica auxiliar.

* **Sala de calderas.**

El cerramiento exterior se ejecutará a base de panel de hormigón prefabricado macizo de 20 cm de espesor EI-90 (integridad y aislamiento frente al fuego) bajo la correspondiente certificación, hasta 6,20 m de altura.

El resto del cerramiento, hasta cubierta, se ejecutará a base de panel prefabricado tipo sándwich de 35 mm de espesor con núcleo de espuma de poliisocianurato PIR entre dos chapas de acero lacado de 0,5 mm de espesor, sujeta a perfilería metálica auxiliar.

El tabique divisorio con la nave existente, se ejecutará en su totalidad a base de panel de hormigón prefabricado macizo de 20 cm de espesor EI-90, hasta cubierta, bajo la correspondiente certificación.

* **Sala de grupo de presión PCI.**

El cerramiento está constituido, en su totalidad y en toda su altura, por muros de fábrica de bloque 40x20x20 cm armados.

SOLERAS

En relación con las soleras previstas se ha previsto:

* **Nave de descarga de materia prima, nave de calderas, nave de cuadros eléctricos y nave grupo de presión.**

Se ha previsto la formación de solera de hormigón de 25cm de espesor medio, con hormigón HA-25/B/12, sobre lámina de PVC galga 800, incluida esta, armada con doble mallazo ø8/15x15 cm de acero B-500T 6x2,20 UNE 36092.

ALBAÑILERIA Y PARTICIONES INTERIORES

Se han previsto diversos tipos de particiones interiores en función de la zona que se trate. Así:

* **Zona de descarga de materia prima.** La compartimentación con la “*Zona de crudos/ recepción de materia prima*”, se encuentra ejecutada en la actualidad.
* **Zona de crudos/ recepción de materia prima.** La nueva compartimentación con la “*Zona de proceso”***,** se ejecutará a base de fábrica de bloque de hormigón hasta 1,20 m, el resto a base de panel prefabricado tipo sándwich de 35 mm de espesor con núcleo de espuma de poliisocianurato PIR entre dos chapas de acero lacado de 0,5 mm de espesor, sujeta a perfilería metálica auxiliar.

La sectorización con la nave destinada a “*sala de calderas*” se ha previsto a base de panel de hormigón prefabricado de 20 cm de espesor EI-90, en toda su altura.

* **Zona de cuadros eléctricos.** La nueva compartimentación con la “*Zona proceso”***,** se ejecutará a base de panel de hormigón prefabricado macizo espesor 20 cm, que garantice una EI-90 hasta cubierta.

El tabique de sectorización con el cuarto de control se ha previsto a base de fábrica de bloque de hormigón40x20x20 enfoscado y pintado en toda su altura.

Todos los tabiques interiores en esta nave se ejecutarán a base defábrica de bloque de hormigón40x20x20 enfoscado y pintado en toda su altura.

* **Nave expedición/ almacén PAT.** La nueva compartimentación, que sirve también de elemento de sectorización de incendios, con la “*Zona de proceso”*se ejecutará a base de muros de fábrica de bloque hueco de hormigón gris estándar, de 40x20x20 cm para posteriormente revestirlo (enfoscado y pintado) + tabique autoportante de placas de yeso laminado EI90 hasta cubierta.

La sectorización con la nave existente destinada a “*oficinas*” se encuentra ya ejecutada a base de muros de fábrica de bloque hueco de hormigón gris estándar, de 40x20x20 cm que posteriormente se revestirán a cara vista (enfoscado y pintado).

* **Grupo de presión PCI.** La sectorización completa se realizará a base muros de fábrica de bloque hueco de hormigón gris estándar, de 40x20x20 cm, para posteriormente revestirlo (enfoscado y pintado).
* **Módulo oficinas.** En esta zona las divisiones interiores se han previsto a base de tabiques autoportantes de pladur de diversos tipos y diferentes acabados.

En esta nave también se han previsto algunas particiones acristaladas fijas sin perfilería vertical.

PAVIMENTOS Y SOLADOS

Los pavimentos interiores objeto de este proyecto serán de varios tipos en función de la zona de que se trate:

* *Zonas de producción, expedición y locales técnicos*. En estos casos se realizará un tratamiento superficial con cuarzo corindón, acabado fratasado mecánico terminación pulido.
* *Zona de uso administrativa*. Se ha optado por un solado a base de gres porcelánico de formato mediano/ grande.

La escalera de esta zona se ha previsto su revestimiento mediante forrado formado por huella de piedra de calatorao, acabado apomazado o pulido.

* *Aseos y vestuarios.* Se solarán mediante baldosas cerámicas de gres porcelánico antideslizante pulido.
* En la *sala de cuadros eléctricos* se ha previsto el montaje de suelo técnico registrable.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

Se han previsto los siguientes acabados:

* **Zona de crudos/ recepción de materia prima.**  La sectorización con la nave destinada a “*sala de calderas*” a base de panel de hormigón prefabricado de 20 cm de espesor EI-90, en toda su altura, será acabado gris estándar.
* **Zona de cuadros eléctricos.** La nueva compartimentación con la “*Zona proceso”***,** ejecutada a base de panel de hormigón prefabricado macizo espesor 20 cm con acabado gris estándar.

Los tabiques ejecutados con fábrica de bloque de hormigón se enfoscarán y pintarán con pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva, interior, en blanco o pigmentada (color a elegir por la propiedad) en toda su altura.

* **Nave expedición/ almacén PAT.** Los tabiques compartimentadores ejecutados a base de fábrica de bloque hueco de hormigón gris estándar, se enfoscarán y pintarán con pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva, interior, en blanco o pigmentada (color a elegir por la propiedad).
* **Grupo de presión PCI.** Los muros de fábrica de bloque hueco de hormigón gris estándar se enfoscarán y pintarán con pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva, interior, en blanco o pigmentada (color a elegir por la propiedad).
* **Módulo oficinas.** En los aseos y vestuarios los tabiques autoportantes de pladur se alicatarán con baldosas cerámicas .

En el resto de los locales de esta zona los tabiques autoportantes de pladur se revestirán con pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva, interior, en blanco o pigmentada (color a elegir por la propiedad).

En esta nave también se han previsto algunas particiones acristaladas fijas sin perfilería vertical.

Respecto a los falsos techos, en las naves ya existentes el techo es la propia cubierta ya existente. En las naves de nueva ejecución y en el módulo de oficinas se han previsto los siguientes falsos techos:

* **Zona de descarga de materia prima.** No se ha previsto falso techo siendo el techo la propia cubierta de la nueva nave proyectada.
* **Sala de calderas.** No se ha previsto falso techo siendo el techo la propia cubierta de la nueva nave proyectada.
* **Zona de cuadros eléctricos.** En el cuarto destinado a “*control*” se ha previsto falso techo continuo de placas de yeso laminado EI-90.

En el resto de los locales no se ha previsto falso techo siendo el techo la propia cubierta de la nueva nave proyectada.

* **Nave grupo de presión PCI.** No se ha previsto falso techo siendo el techo la propia cubierta de la nave existente en la actualidad.
* **Módulo oficinas.** En los aseos y vestuarios se ha previsto falso techo registrable a base de placas de yeso laminado acabado con vinilo blanco.

En el resto de los locales de esta zona, locales de uso administrativo, se ha previsto falso techo registrable de altas prestaciones acústicas (absorción acústica á=0,70 y atenuación acústica de 36 dB), realizado con placas de lana mineral biosoluble.

CARPINTERÍA PUERTAS Y VENTANAS

En la industria se plantean las siguientes tipologías de puertas, además de las ya existentes muchas de las cuales no son objeto de modificación:

*Exterior:*

* Puertas pivotantes cortafuegos de 1/ 2 hojas EI260C5 en el perímetro exterior de la nave.
* 8 Puertas basculantes para acceso a la “*zona de descarga de materia prima húmeda*” y a la “*zona de proceso*”.
* Puertas abatibles de 1/ 2 hojas de chapa metálica con rejillas de ventilación, ubicadas en las fachadas de algunos locales técnicos.
* Puertas abatibles de 2 hojas de chapa metálica sin rejillas de ventilación, ubicadas en las fachadas de algunos locales técnicos.
* Puerta abatible de aluminio y vidrio de seguridad en el acceso principal al módulo de oficinas.

*Interior:*

* Puertas pivotantes cortafuegos de 1/ 2 hojas EI260C5 y corredera EI90, cuando están situadas entre dos sectores de incendios, de diversas dimensiones.
* Puertas abatibles de chapa metálica de una o dos hojas, situadas en las particiones interiores.
* Puerta seccional para permitir el paso de un camión en el interior, en caso de mantenimiento/ sustitución de maquinaria y equipos.
* Puertas de tablero fenólico en los accesos a los aseos y vestuarios y en las cabinas interiores.
* Puertas de paso ciegas en determinados locales de la zona de oficinas.
* Puertas abatibles de vidrio en diversos despachos del módulo de oficinas.

Además, en el cuarto de control se plantean las siguientes ventanas:

* Ventanas correderas con perfilería de aluminio provista de rotura de puente térmico, doble acristalamiento Climalit, y cámara de aire deshidratado de 6mm.

CERRAJERÍA

Se han previsto:

* 1 escalera exterior de evacuación ubicada en el módulo de oficinas de comunicación entre la planta primera de este y la urbanización, de anchura libre 1m, realizada a base de perfiles metálicos de acero S 275 JR galvanizado en caliente, mesetas y peldaños de chapa lagrimada y pletinas dobladas para formación de los mismos, apoyado todo ello en perfiles, todo resuelto con acero galvanizado en caliente; incluida barandilla de acero de perfiles tubulares, pasamanos y zócalo de protección inferior de 15 cm de altura mínima.
* 1 escalera exterior de acceso a la zona de los depósitos de grasa, de anchura libre 1,20m, realizada a base de perfiles metálicos de acero S 275 JR galvanizado en caliente, mesetas y peldaños de chapa lagrimada y pletinas dobladas para formación de los mismos, apoyado todo ello en perfiles, todo resuelto con acero galvanizado en caliente; incluida barandilla de acero de perfiles tubulares, pasamanos y zócalo de protección inferior de 15 cm de altura mínima.
* 5 escaleras interiores, ubicadas en el foso de recepción de materia prima, ejecutadas a base de perfiles metálicos de acero S 275 JR galvanizado en caliente, mesetas y peldaños de chapa perforada antideslizante galvanizado y pletinas dobladas para formación de los mismos, apoyado todo ello en perfiles, todo resuelto con acero galvanizado en caliente; incluida barandilla de acero de perfiles tubulares y zócalo de protección inferior de 15 cm de altura mínima.
* 1 escalera interior, ubicada en el local “cuadros eléctricos”, ejecutada a base de perfiles metálicos de acero S 275 JR galvanizado en caliente, mesetas y peldaños de chapa perforada antideslizante galvanizado y pletinas dobladas para formación de los mismos, apoyado todo ello en perfiles, todo resuelto con acero galvanizado en caliente; incluida barandilla de acero de perfiles tubulares y zócalo de protección inferior de 15 cm de altura mínima.
* En las salas técnicas que precisan superficies de ventilación, se han previsto rejillas de ventilación mediante lamas metálicas colocadas sobre dos cremalleras fijas de perfiles tipo omega, con malla mosquitera inox.
* Barandilla de protección perimetral del foso, construida en acero inoxidable AISI-304, de 100 cm de altura con pasamanos de diametro 53 mm y pilastras de diametro 40 mm cada 100 cm., con chapa inferior para anclaje a la losa y patas de agarre, protección intermedia y rodapié inferior contra caída de objetos.

FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS

Este capítulo comprende:

* Acometida de fontanería.
* Ejecución de fontanería empotrada en aseos y vestuarios del módulo de oficinas, realizada con tubería sanitaria en polipropileno PN-20, tipo POLYMUTAN o similar, para la red de agua fría y tubería sanitaria en polipropileno PN-20, tipo POLYMUTAN o similar, con alma de aluminio, para agua caliente (aislada con diámetros según RITE), y con tuberías de PVC para la red de desagües, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio, con sifones individuales para los aparatos, incluidas llaves de paso.
* Equipamiento sanitario: inodoros, urinarios, platos de ducha, lavabos, ...
* Equipamiento: espejos, portarrollos, dosificadores de jabón, papeleras, secamanos, …

URBANIZACIÓN DE LA PARCELA

La urbanización de la parcela afectada por el proyecto que nos ocupa comprende los siguientes trabajos:

* Ejecución de firme flexible a base de capa M.B.C. e=18 cm sobre 40 cm zahorra artificial en las zonas de tránsito de camiones y vehículos pesados.
* En la zona delantera a la nave para “descarga de materia prima húmeda”, donde maniobran los camiones para proceder a la descarga se ha previsto la ejecución de firme rígido a base de solera de hormigón HA-25 de espesor 25 cm, doble armado, sobre una capa de 25 cm de zahorra artificial.
* Ejecución de zanjas para soterramiento de canalizaciones de MT, BT, datos, PCI, agua y fluidos consistente en realización de excavación mecánica de zanja. Refino de paramentos verticales y ligera compactación de fondos, incluyendo ayudas manuales en caso de necesidad, limpieza y extracción a los bordes.
* Ejecución de arquetas registrable para instalaciones de dimensiones interiores y profundidad s/planos, construida con fábrica de ladrillo cerámico macizo de elaboración mecánica para revestir, 25x12x5 cm, según UNE-EN 771-1, sobre solera de hormigón armado de 15 cm de espesor, HA-25/B/20/IIa, fabricado en central, con cemento SR. y mallazo 15x15x8 B500T, enfoscada y bruñida interiormente con mortero de cemento, color gris, con aditivo hidrófugo, categoría M-15 (resistencia a compresión 15 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2. M-15, incluso formación de aristas y esquinas a media caña.
* Ejecución de vallado perimetral de parcela y montaje de puerta metálica motorizada corredera de 1 hoja.
* Reposición de acerado y solera exterior.
* Se procederá al marcado y rotulación de las plazas de aparcamiento con pintura al clorocaucho, reflectante con una anchura de línea de 10 cm.
* Se procederá al marcado con pintura termoplástica, de cebreados y símbolos.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS

Todos los huecos, horizontales o verticales, que comuniquen un sector de incendio con un espacio exterior a él, deben ser sellados de modo que mantengan la EI del sector de incendios. Por ello los huecos de paso de instalaciones entre los diferentes sectores de incendios del establecimiento industrial se sellarán con materiales intumescentes, tales como:

* Franja Parallamas sectorización cubierta, homologado EI 60, de 1 m de anchura, colocado en cubierta, compuesto por panelado de placa de yeso laminar aglomerado con fibra de vidrio con estructura interior de perfilería conformada normalizada de acero galvanizado y relleno de aglomerado de lana de roca de 170 Kg/m3, suspendido con varillaje/casquillo roscado M10 de acero de alta resistencia (> 400 N/mm2) y/o perfilería laminada de acero S275JR soldada, acabado con 6-8 m2/l de pintura plástica lavable tipo II transpirable no inflamable Bs1-d0 fungicida a rodillo y/o pistola en manos de fondo y acabado satinado mate.
* Tabique de sectorización y protección contra el fuego autoportante para cerrar huecos de paso de instalaciones, formado por estructura de perfilería normalizada de chapa de acero galvanizada Z-275 en montantes C de 36/34x46 mm y maestras Ù de 82x16 mm, y 2 placas de cartón yeso tipo "Pladur-Foc" de 15 mm de espesor y núcleo intermedio aislante de lana de vidrio de 50 mm de espesor, con coeficiente de conductividad térmica 0,51 Kcal/hm2ºC, para obtener una estabilidad al fuego EI-90, colocado sobre panel de hormigón (e=200mm) para rematar hasta cubierta o viga de hormigón, a altura >3m.
* Tabique sencillo con placas de yeso laminado tipo Foc, para conseguir una EI 90, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes. Incluido el aislamiento de lana mineral de 90 kgs/m3 de densidad y 65 mm de espesor.
* Falso techo continuo liso suspendido con estructura metálica con resistencia al fuego EI 90, formado por tres placas de yeso laminado F / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 15 / borde afinado, con fibra de vidrio textil en la masa de yeso que le confiere estabilidad frente al fuego.
* Trasdosado autoportante libre, con resistencia al fuego EI 90, de 93 mm de espesor, con nivel de calidad del acabado Q2, formado por tres placas de yeso laminado tipo cortafuego de 15 mm de espesor, atornilladas directamente a una estructura autoportante de acero galvanizado formada por canales horizontales, sólidamente fijados al suelo y al techo y montantes verticales de 48 mm y 0,6 mm de espesor con una modulación de 600 mm y con disposición normal "N".
* Espuma de sellado a base de poliuretano monocomponente autoexpansivo, anchura máxima 30 mm EI-120, para aplicación en juntas, huecos y cavidades.
* Collarines EI-120 para paso de conducciones, de diversos diámetros, formados por carcasa metálica sobre las que se adhieren láminas de grafito intumescente.
* Sacos EI-240 de grafito intumescente combinados con silicatos, empaquetados en bolsas de polietileno recubierto por tejidos de fibras minerales.

OBRA CIVIL EDAR

Ejecución de la Obra civil correspondiente a la EDAR, consistente en:

* Losa de cimentación para la ubicación de los equipos de la EDAR y aeroconensadores, de 30cm de espesor, con hormigón HA-25/B/20/IIa, acero B 500 S, armada con doble mallazo ø12c/20 cm y zuncho perimetral 4 ø 12 (s) + 4 ø 12 (i) + 1 ø 6/20.
* Pozo de bombeo, para el bombeo de agua hasta el depósito de homogenización, de Ø interior libre de 3,0m ejecutado a base de hormigón armado (45kg m3) "in situ" HM-30/B/20/I+Qb, sobre solera de hormigón armada de 25 cm de espesor(45kg m3), formación de pendiente mínima del 2%, con el mismo tipo de hormigón, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124.
* Canal de llegada del colector, en el que se insertará el tamiz rotativo (no incluido), de hormigón armado (45kg m3)"in situ" HM-30/B/20/I+Qb, de dimensiones interiores 30x30x700 cm Constituido por dos muros de hormigón armado 45 kg /m3 de 30 de ancho y 30 cm de alto sobre losa armada de 30 de espesor y 90 cm de ancho 45 kg/m2 de hierro.
* Arqueta de bombeo de elevación de agua hasta el depósito de elevación, de dimensiones útiles aproximadas de 2x2x2m, ejecutado a base de hormigón armado (45kg m3) "in situ" HM-30/B/20/I+Qb, sobre solera de hormigón armada de 25 cm de espesor(45kg m3), formación de pendiente mínima del 2%, con el mismo tipo de hormigón, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124. .
  1. CONTROL DE CALIDAD

Control de calidad de la edificación de acuerdo con el plan redactado por laboratorio acreditado comprendiendo el control de los siguientes elementos:

* Control de compactación de los terrenos en las explanaciones (Placas de carga, ensayos proctor, …).
* Control de elementos de estructurales (estructura metálica, hormigones en elementos de cimentación y aceros para armar).
* Hormigón en soleras.
* Elementos de construcción no estructurales.
* Fábricas y mortero de fábricas.
  1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES

**ENUMERAR LAS INSTALACIONES DE SERVICIO AFECTADAS POR EL PROYECTO.**

Las instalaciones proyectadas se ubican en los siguientes apartados:

* + Instalación eléctrica de media tensión.
  + Instalación eléctrica de baja Tensión.
  + Instalación de fluidos (vapor/ condensado (V/CON), agua fría de red (AF), agua caliente sanitaria (ACS), agua caliente de limpieza a presión (ACL) y aire comprimido (AC), …).
  + Instalación térmica (instalación de tres calderas de vapor para procesos de fabricación y termos eléctricos para agua caliente sanitaria).
  + Instalación de climatización y ventilación.
  + Instalación protección contra incendios.
  + Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).

**SI EL CONTRAISTA DE OC HACE LA PUESTA A TIERRA DE LA INSTALACIÓN: INCLUIR BREVE DESCRIPCIÓN. TOMAR DE LA MEMORIA DEL PROYECTO SI ESTÁ REDACTADA**

Instalación de puesta a tierra

Se ha previsto una instalación de puesta a tierra comprendiendo:

|  |
| --- |
| * Electrodo. Es una masa metálica, permanentemente en buen contacto con el terreno, para facilitar el paso de éste de las corrientes de defecto que puedan presentarse o la carga eléctrica que tenga o pueda tener |
|  |
| * Línea de enlace con tierra. Está formada por los conductos que unen el electrodo o conjunto de electrodos con el punto de puesta a tierra |
|  |
| * Punto de puesta a tierra. Es un punto situado fuera del suelo que sirve de unión entre la línea de enlace con tierra y la línea principal de tierra. |

La instalación dispondrá de puntos de puesta a tierra, convenientemente distribuidos, que estarán conectados al mismo electrodo o conjunto de electrodos, para conseguir una resistencia de tierra inferior a 10 Ohm.

El punto de puesta a tierra estará constituido por un dispositivo de conexión (regleta, placa, borne, etc.), que permita la unión entre los conductores de las líneas de enlace y principal de tierra, de forma que pueda mediante útiles apropiados su desconexión y medición.

En esta instalación se prevé que existan al menos los siguientes tipos de toma de tierra, a saber:

* + Toma de tierra de la estructura del edificio.
  + Toma de tierra de los cuadros Eléctricos de protección y mando.
  + Toma de tierra de las máquinas.
  + Toma de Tierra Pararrayos.
  1. *Toma de tierra estructura edificio*

La instalación dispondrá de una red mallada de puesta a tierra formada por un conductor de cobre electrolítico desnudo de 50 mm2, convenientemente distribuido, al que estará conectado el resto de o conjunto de electrodos, para conseguir una resistencia de tierra inferior a 10 Ohm.

* 1. *Toma de tierra cuadros de protección y mando*

La instalación de p.a.t de los Cuadros Eléctricos dispondrá de un punto de puesta a tierra conectado al conjunto de electrodos para conseguir una resistencia de tierra inferior a 10 Ohms.

Todos los cuadros eléctricos enlazarán con el cuadro principal mediante las oportunas líneas de tierra, asegurándose así la protección de todos ellos, siempre y cuando los cuadros eléctricos secundarios no dispongan de una Toma de Tierra específica. En cualquiera de los casos se dispondrá al menos:

Se dispondrá de Una Red de Tierras especifica para la Sala de Cuadros Eléctricos mediante Línea de Sección mínima (1) línea para el Cuadro General de Baja Tensión de sección RZ1-K(AS) 1x120 m²/T-90 mm Ø. A Conectar con red de Tierras estructural.

* 1. *Toma de tierra maquinaria*

Cada máquina o bien dispondrá de un punto de puesta a tierra conectado a un electrodo de forma específica, que asegure el valor de resistencia inferior a 10 Ohms o bien se conectará a tierra mediante la oportuna línea de puesta a tierra procedente de la línea de alimentación desde cuadro eléctrico correspondiente.

* 1. *Toma de tierra Pararrayos*

Descrito a continuación, en el siguiente epígrafe de la presente memoria.

La instalación de puesta a tierra proyectada, puede comprobarse en el *plano XXX-POOC-X.X. “Instalación Eléctrica de Baja Tensión. Red de tierras”.*

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El precio general será desglosado para cada una de las partidas.

El Contratista deberá precisar en su oferta el modelo que se adjunta.

El precio general se establecerá para una obra completa definida en la memoria. Cualquier unidad no expresada explícitamente se entenderá incluida en el resto de las unidades de obra referentes al capítulo correspondiente para el correcto funcionamiento de la obra definida.

El Contratista adjuntará un precio de mano de obra por categorías profesionales, maquinaria, etc. para realizar trabajos por administración.

1. INCLUSIONES

Forman parte del presente lote:

* La finalización completa de las obras descritas en la presente Memoria y planos de obra.
* Todas las ayudas y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las partidas contratadas.
* Todas las medidas de Seguridad y Salud tanto individuales como colectivas preceptivas según normativa vigente, y basándose en el Estudio de Seguridad y Salud. No se admitirá ninguna partida o precio contradictorio relacionado con este tema.
* Todos los medios materiales y humanos necesarios para la realización de la obra.

1. EXCLUSIONES

No se incluirá en la presente Petición de oferta los capítulos **que no sean mencionados de forma explícita.**

**INCLUIR RESTO EXCLUSIONES, SI POR EJ. LA ESTRUCTURA ES DE HORMIGÓN PREFABRICADA Y NO ESTÁ INCLUIDA, HACER MENCIÓN:**

No forma parte de esta petición de oferta la estructura prefabricada de hormigón.

1. ALTERNATIVAS

Queda a buen criterio de la empresa el ofertar, además de la solución planteada, todas aquellas otras que por su experiencia quiera aportar para mejorar técnica o económicamente, determinados aspectos.

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

6.1.- DOCUMENTO DE BASE

Todas las obras a realizar deberán ser ejecutadas conforme a todas las prescripciones y normativa vigente relacionada aplicable descrita en el anejo correspondiente.

6.2.- IMPREVISTOS

El Contratista tiene el deber de haber tomado conocimiento de la memoria descriptiva de conjunto, y no podrá argumentar un mal conocimiento para someterse a alguna de las obligaciones referente a sus especialidades y ejecutará íntegramente todas las obras necesarias para la finalización total de los trabajos.

El Contratista no podrá escudarse en eventuales inconvenientes para obtener un suplemento de precio, estando obligado a conocer el estado y la naturaleza del terreno o edificación y las condiciones de ejecución de los trabajos.

En particular el Contratista debe tener en cuenta en el establecimiento de su precio, todos los condicionantes relativos a la disposición del terreno, excepciones, particularidades de ejecución de toda la obra, ayudas, medios auxiliares, etc., antes de fijar sus precios.

El Contratista está formalmente obligado a haber estado en el terreno u obra para juzgar las condiciones particulares del mismo en la actualidad y todas aquellas circunstancias particulares de ejecución que pudieran afectar al precio, antes de establecer el mismo.

6.3.- DISEÑO DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá realizar los planos de ejecución, sobre la base de los planos que figuran en el presente dossier, y los aportará a la Dirección Facultativa para su aprobación antes del inicio de los trabajos.

Deberá tener al día los planos durante la obra y suministrar a su fin, en el lugar de trabajo, los planos “AS BUILT” de todas las obras realizadas (3 ejemplares de cada plano y en soporte dwg.).

Caso que el Contratista quisiera proponer una modificación, sea cual fuere, deberá someter sus planos de ejecución a la aprobación de la Dirección Facultativa, precisando expresamente por escrito los motivos técnicos de las modificaciones propuestas.

El Contratista deberá haber estudiado técnicamente la peculiaridad de la parcela y sus condicionantes físicos, conforme a los planos que se aportan y a los datos aportados en la presente memoria y en el estudio geotécnico. Está obligado a presentar sus soluciones constructivas y todas aquellas alegaciones sobre posibles dudas que observe en el presente dossier de forma que se hace responsable del funcionamiento del sistema, salvo en el caso de especificaciones contrarias por escrito por parte de la Dirección Facultativa.

6.4.- PRECIO

Las unidades ejecutadas se medirán siempre sobre plano y con rendimientos teóricos, conforme a la base empleada por la Ingeniería para la obtención de la oferta referencial a este contrato, no admitiéndose otro criterio distinto, salvo acuerdo escrito y puntual posterior para cada caso.

Se entenderán nulas o sin valor, cualesquiera modificaciones de obra que comporten alteración del precio pactado y no consten por escrito firmado por ambas partes, con el Visto Bueno de la DIRECCIÓN FACULTATIVA. (En la cifra de precios unitarios pactados, están incluidos y serán por tanto pagaderos por el CONTRATISTA, cualesquiera gastos, costes, seguros, seguros sociales y suministros contratados, transporte de materiales o montajes de instalaciones).

La empresa deberá tener en cuenta que debe incluir en su precio todos los elementos de seguridad tanto individuales como colectivos, directos e indirectos, necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia de la inalterabilidad de los precios unitarios pactados y en su garantía el CONTRATISTA confiesa haber analizado detenidamente y calculado adecuadamente todos los costes de los elementos a suministrar, mano de obra, seguros, ritmo de obra en adecuación con los de los restantes lotes y sus posibles alteraciones o alzas de coste, por lo que se compromete a observar y renunciar a repercutir al CONTRATANTE, cualesquiera aumentos de coste, aunque obedezcan a nuevos precios o cuotas establecidas por aprobación del poder público en cualquiera de sus niveles.

**Se admite que se puede ejecutar un ± 30% del importe total del contrato, con los mismos precios unitarios, que se puede repercutir a cualquier partida con independencia de la variación sufrida por ésta.**

6.5.- PLANNING DE EJECUCIÓN

El Contratista debe respetar el planning de ejecución de las obras con los hitos establecidos por La Dirección Facultativa una vez sea aprobado este.

El Contratista precisará, en su oferta, los planning detallados (generales y parciales) de ejecución que podrán ser un elemento determinante en la elección del adjudicatario, precisando posibles interferencias con otros capítulos del conjunto de la obra.

6.6.- CALIDADES DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción, así como las normas técnicas de la U.E.

Dichos materiales podrán ser sometidos a todas las pruebas y análisis que se consideren necesarios por la Dirección Facultativa, corriendo estos por cuenta de la contrata.

Cualquier otro material no especificado y que sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, bien entendido que será rechazado cuando no reúna las condiciones exigidas, a criterio de la Dirección Facultativa.

1. PLANOS

Adjunto a este documento se presentarán los siguientes planos para facilitar la comprensión y alcance del documento:

**INCLUIR ÍNDICE DE PLANOS QUE AFECTEN AL CONTRATO (OC EN ESTE CASO).**

**Índice de Planos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **Título** |
| XXX-POOC-1.1 | Situación |
| XXX-POOC-1.2 | Emplazamiento |
| XXX-POOC-1.3 | Urbanización y cubiertas |
| XXX-POOC-2.1 | Distribución y cotas. Estado Actual |
| XXX-POOC-2.2 | Distribución y cotas. Estado Proyectado |
| XXX-POOC-3.1 | Distribución de Maquinaria y Equipamiento |
| XXX-POOC-4.1 | Secciones |
| XXX-POOC-4.2 | Alzados. |
| XXX-POOC-5.1 | Cimentación. Planta |
| XXX-POOC-5.2 | Cimentación. Detalles zapatas. Nave Descarga |
| XXX-POOC-5.3 | Cimentación. Placas anclaje. Nave Descarga |
| XXX-POOC-5.4 | Cimentación. Detalles zapatas y placas anclaje. Sala calderas |
| XXX-POOC-5.5 | Cimentación. Detalles zapatas y placas anclaje. Cuadros eléctricos |
| XXX-POOC-5.6 | Cimentación. Fosos y bancadas. |
| XXX-POOC-6.1 | Estructura. Cubierta |
| XXX-POOC-6.2 | Estructura. Secciones. Nave descarga |
| XXX-POOC-6.3 | Estructura. Secciones. Sala calderas y C. eléctricos |
| XXX-POOC-6.4 | Estructura. Correas fachadas |
| XXX-POOC-6.5 | Estructura. Detalles uniones 1 |
| XXX-POOC-6.6 | Estructura. Detalles uniones 2 |
| XXX-POOC-6.7 | Estructura. Detalle soldaduras y cartelas |
| XXX-POOC-6.8 | Estructura. Paneles hormigón y fábrica de bloque hormigón |
| XXX-POOC-6.9 | Estructura. Sala grupo presión PCI |
| XXX-POOC-7.1 | Suportaciones maquinaria 1 |
| XXX-POOC-7.2 | Suportaciones maquinaria 2 |
| XXX-POOC-8.1 | Escaleras foso |
| XXX-POOC-8.2 | Escaleras módulo oficinas |
| XXX-POOC-9.1 | Red de saneamiento |
| XXX-POOC-10.1 | Calidades |
| XXX-POOC-10.2 | Soleras y pavimentos |
| XXX-POOC-11.1 | Instalación Eléctrica de Baja Tensión. Red de tierras |
| XXX-POOC-11.2 | Instalación Eléctrica de Baja Tensión. Zanjas y canalizaciones alumbrado exterior |
| XXX-POOC-12.1 | Instalación de protección contra incendios. Sectorización y evacuación |
| XXX-POOC-13.1 | Obra Civil EDAR |